



Sello cuarto: AN
MIL SETECIENTOS Y VE
TE Y SIETE.

Hombros de
Papel sellado
y Bullas

En la Villa de Alhama en Nueve y nueve dias del mes de Enero de
mill setecientos y siete años sus mercedes los señores Pedro Almaraz
Navarro, y Don Juan Vill de Vergara, Alcaldes ordinarios de D. Ginés Lopez
Solana y Joseph Solana Canobas y Don de Alido Cayula, y Don Salvador
Serrano Alcaldes Conatos Justicia y Regim^{to} de la grande enu ayuntamiento
Para conferir las cosas tocantes al bien publico della; dixeron que por
quanto, es necesario comprar, y comprar para el reparim^{to} del Papel
sellado, que perçiene el dinero que sale de el; y el de la Perçepcion de
la limosna de las Bullas de la Santa Cruzada; Para lo qual Unanim^{te}
y conformy dho señores nombraban y nombraron, Por thesorero de
dho Papel sellado a Xpobalmy Zapata vez de esta Villa y Por thesorero
de la perçepç de dha limosna de Bullas de la Santa Cruzada; A Pedro
Marin vez, arimymo de esta dha Villa a los qualy se les haga notorio y
los acepten y Juren los dho Hombros de dhas cosas; y Preside
su acuerdo, así lo Mandaron, acordaron y de sus mercedes firmaron lo que
supieron y lo el presente //

Pedro Almaraz Don Juan
Alcalde Escribano
y quando Alcaide Don Joseph Solana
Christobal Canobas
Martinez
Ginés Lopez Bastia
Don Alido Cayula
Don Salvador Serrano

En la Villa de Alhama en Nueve y nueve dias del mes de Enero de mill
setecientos y siete años sus mercedes los señores P. Almaraz Navarro
y Don Juan Vill de Vergara Alcaldes ordinarios y demas Alcaldes y Regim^{to}

